RESOLUCIÓN Nº 506/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "ELECTROSUR" PARA EL LLAMADO A "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA y ESCRITORIO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL", CD Nº 33/2013.

Pilar, 10 de Diciembre del 2013.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"
El llamado a Contratación Directa Nº 33/2013 "**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA y ESCRITORIO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL**", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la empresa ELECTROSUR.,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **ELECTROSUR**, con **RUC Nº 3199334-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA y ESCRITORIO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL, CD Nº 33/2013,** en los **Ítems I y II** por un monto total de Gs. 5.700.000 (guaraníes cinco millones setecientos mil).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Administrativo.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

ECON. CESAR VERON L.
Secretario Administrativo

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú